

RESOLUCIÓN N°: 1889/15.-

Ramallo, 22 de octubre de 2015

VISTO:

El cincuenta aniversario de la Escuela de Educación Primaria de Adultos N°: 701; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto constituye un acto de conmovedor interés educativo;

Que la educación brinda las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer las formaciones integrales de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de la libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común;

Que “la educación” no puede ser una isla que cierre sus puertas a la realidad social, económica y política. Y que la misma esta llamada a recoger las expectativas, sentimientos, vivencias y problemas del pueblo.

Que celebrar estos eventos revaloriza la labor educativa de nuestros docentes;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL** el Cincuenta Aniversario de la Escuela ----- de Educación Primaria de Adultos N°: 701 del Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar a toda la Comunidad Educativa de la Escuela N° 701.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a los Directivo de la mencionada institución.----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO